



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

En Toledo en el mismo dia mes y año yo el C.^{no}
Vire saber y ley ala letra el Decreto e diez e los
Comientes a D.^o Antonio Josef Guiz Sanz vecino e
esta Villa quien ynuestigado e fizo parecer e
encargo y se hobliga en forma a practicar las di-
ligencias mas eficazes a conseguir las parcidas
que comprehende el testimonio que se le entregó y
poner lo que resulte e su cuenta y riesgo en
la Ciudad e Murcia y Casa correspond.^{te} pero
no se haze cargo e las ynquieras o yncohrables
pues desde luego a parecer e del mismo testimo-
nio las que queden en blanco para que este
syntam.^o determine lo que fuere mas de
su agrado; Yo firma el esponente e que doy
fée =

Antonio Josef Gonzalez
Sanchez

Amil

En la villa de Segovia a veinte y tres de
Junio de mil ochocientos siete. Los señores del con-
sejo, Justicia y Regim.^o D.^o Don J. Agui firma-
ran, sumos en forma de cabildo, dixeron:
que atendiendo a la subida e se experimenta
en los granos, debian acordar y acordaron
que por agora y en el interin oya cosa se
manda se venda cada ovara e parciales

